

**NOTA CA UEP MITIC N° 430/2024**

Asunción, 06 de diciembre de 2024

Señor

**Abg. Juan Agustín María Encina Pérez**, Director Nacional  
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS  
Presente

El que suscribe, Coordinador de Adquisiciones, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital ejecutado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), con Código SICP N° 1959, se dirige a usted con el objeto contestar las observaciones realizadas en el portal de contrataciones públicas del llamado de **“Consultoría para la Gestión del Proyecto y la Fiscalización del contrato de diseño, construcción, equipamiento integral, pruebas y puesta en servicio del Centro de Datos del Estado, con Certificación TIER III” Plurianual – 2do Llamado – AD REFERENDUM AL PGN 2025. ID DNCP N° 457707”**

**Observaciones realizadas:**

Condiciones Contractuales

Discrepancia en porcentaje de anticipo

El Porcentaje de anticipo en el SICP no coincide con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones/carta de invitación, se solicita subsanar.

**Respuesta:** Se procedió a realizar el ajuste del porcentaje de anticipo en el SICP

Documentos del SICP

Monto de la Constancia Pluri no cubre conforme a lo previsto en el PAC.

Se verifica que el monto indicado en el documento de plurianualidad no cubre el monto total estimado. Se solicita remitir el documento con la disponibilidad requerida.

**Respuesta:** Se adjunta Constancia de Plurianualidad con la cobertura solicitada.

Falta Constancia Ad Referéndum

Solicitamos a la convocante que remita la Constancia Ad Referéndum de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

**Respuesta:** Se remite documentación solicitada

Procesos con código SNIP

Se solicita remitir el Formulario contemplado en la Resolución DNCP 1354/21

Comentario

se observa una inconsistencia en los datos del SNIP con las del SICP, favor rever

**Respuesta:** Se remite Formulario ajustado.

Nos es propio aclarar que el presente proceso se realiza en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, préstamo aprobado por Ley N.º 6298/2019, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), siendo las Políticas para Adquisición de Bienes y Obras, y las Políticas para la Selección y Contratación de Servicios de Consultoría, emitidas por el BID las que rigen, juntamente con la ley mencionada, el llamado que nos ocupa.

Así también conforme a lo establecido en el numeral 2.13. de las Políticas para la Selección y Contratación de Servicios de Consultoría GN-2350-15, el cual reza: *“El Prestatario debe conceder a los consultores tiempo suficiente para preparar sus propuestas. El plazo que se conceda debe considerar las tareas que se asignen al consultor. Sin embargo, el plazo normalmente no debe ser inferior a cuatro semanas ni superior a tres meses”*, se solicita la difusión del presente llamado conforme a los plazos consignado en el SICP.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

**Abg. Hernán Sanabria**  
**Coordinador de Adquisiciones**  
**Programa de Apoyo a la Agenda Digital - MITIC**